

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
2 DE ESTATUTOS SOCIALES.

3 OTORGADA POR:
4 "BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA."

5 CUANTIA :
6 DE S/. 4.349'998.000,00
7 A S/. 5.349'998.000,00
8 AUMENTO: S/. 1.000'000.000,00

9 *****

10 @@@

11 *****

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
13 la República del Ecuador, a diez y siete de Noviembre
14 de mil novecientos noventa y cinco, ante mi doctor
15 Jaime Nolivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del
16 cantón Quito, comparece: El señor Jamil Zaidán Saba,
17 de estado civil casado, a nombre y en representación
18 de la Compañía BOPP DEL ECUADOR COMPANIA LIMITADA,
19 en su calidad de Gerente de dicha compañía, según
20 consta del nombramiento adjunto.- El compareciente
21 es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta
22 ciudad y cantón Quito, mayor de edad, legalmente
23 capaz, a quien conozco de que doy fe, y me presenta
24 para que eleve a escritura pública la siguiente
25 minuta cuyo tenor literal a continuación transcri-

26 bo: ~~SEÑOR~~ NOTARIO: Sirvase extender, en su pro-
27 tocolo, una escritura pública con el siguiente tex-
28 to: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de

1 la presente escritura pública, el señor Jamil Zaidán
2 Saba, en su calidad de Gerente de la Compañía BOPP
3 DEL ECUADOR COMPANIA LIMITADA, según lo acredita con
4 su nombramiento debidamente inscrito que se adjun-
5 ta.- El compareciente es mayor de edad, de naciona-
6 lidad ecuatoriana, casado, de ocupaciones particu-
7 lares, domiciliado en la ciudad de Quito y solicita
8 de usted, señor Notario, elevar a escritura pública
9 el texto de esta minuta que contiene un aumento de
10 capital y reforma de estatutos de la Compañía BOPP
11 DEL ECUADOR COMPANIA LIMITADA, los mismos que se
12 formalizan en conformidad con las siguientes cláusu-
13 las:- P R I M E R A:- ANTECEDENTES.- a) Por medio de
14 escritura pública celebrada el cinco de noviembre de
15 mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario
16 Doctor Manuel José Aguirre, inscrita en el Registro
17 Mercantil el doce de diciembre de mil novecientos
18 ochenta y cuatro, se constituyó la Compañía IMPRE-
19 SIONES EMPAQUES FLEXIBLES PRINTOPAC COMPANIA LIMITA-
20 DA, con un capital de tres millones de sucres.- b)
21 Mediante escritura pública de cinco de noviembre de
22 mil novecientos noventa y uno ante el Notario Doctor
23 Jorge Machado Cevallos, la Compañía cambió de deno-
24 minación social a POLIPROPILENO BIORIENTADO BOPP DEL
25 ECUADOR COMPANIA LIMITADA y aumentó su capital so-
26 cial a ochocientos diez y seis millones de sucres
27 que fue aprobado por la Superintendencia de Compa-
28 ñías mediante resolución número noventa y dos . uno

1 . dos . uno . cero ciento treinta y tres de dos de
2 enero de mil novecientos noventa y dos, debidamente
3 inscrita en el Registro Mercantil el catorce de
4 febrero de mil novecientos noventa y dos.- c) Me-
5 diante escritura pública otorgada el nueve de di-
6 ciembre de mil novecientos noventa y cuatro ante el
7 Notario doctor Jaime Nolivos Maldonado, inscrita en
8 el Registro Industrial bajo el número diez, tomo
9 veinte y seis el veinte y tres de enero de mil nove-
10 cientos noventa y cinco, la compañía POLIPROPILENO
11 BIORIENTADO BOPP DEL ECUADOR COMPANIA LIMITADA,
12 aumentó su capital social a dos mil seiscientos
13 millones de sucres y reformó sus estatutos socia-
14 les.- d) Por medio de escritura pública otorgada en
15 esta ciudad ante el Notario Doctor Jaime Nolivos
16 Maldonado el veinte y cuatro de agosto de mil nove-
17 cientos noventa y cinco, la compañía POLIPROPILENO
18 BIORIENTADO BOPP DEL ECUADOR COMPANIA LIMITADA,
19 cambió su denominación social a BOPP DEL ECUADOR
20 COMPANIA LIMITADA y aumentó su capital social a
21 cuatro mil trescientos cuarenta y nueve millones
22 novecientos noventa y ocho mil sucres, la misma que
23 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías
24 mediante resolución número: noventa y cinco . uno .
25 uno . uno . tres mil cuatrocientos trece de veinte y
26 tres de octubre de mil novecientos noventa y cinco y
27 debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo
28 el número ciento cincuenta y ocho del Registro In-

1 industrial, tomo veinte y siete de veinte y siete de
2 octubre de mil novecientos noventa y cinco.- e) La
3 Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPA-
4 ÑIA BOPP DEL ECUADOR COMPANIA LIMITADA, en sesión
5 realizada el diez de Noviembre de mil novecientos
6 noventa y cinco, resolvió aumentar su capital social
7 a cinco mil trescientos cuarenta y nueve millones
8 novecientos noventa y ocho mil sucres y reformar los
9 artículos quinto y séptimo de los estatutos socia-
10 les.- S E G U N D A.- Sobre estos antecedentes, el
11 señor Jamil Zaidán Saba, en su calidad de Gerente de
12 la Compañía BOPP DEL ECUADOR COMPANIA LIMITADA, a
13 nombre y representación de ella, y por medio de la
14 presente escritura pública, tiene a bien aumentar el
15 capital de la nombrada Compañía en mil millones de
16 sucres con lo que dicho capital llegaría a la suma
17 de CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES
18 NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SUCRES.- De la misma
19 manera, el señor Jamil Zaidán Saba, debidamente
20 facultado por la Junta Extraordinaria de Socios de
21 la compañía, celebrada el diez de Noviembre de mil
22 novecientos noventa y cinco, tiene a bien reformar
23 los artículos quinto y séptimo de los estatutos
24 sociales.- Como todo lo relacionado con el aumento
25 de capital y reforma de estatutos se halla debida-
26 mente concretado y detallado en el acta de la sesión
27 de Junta General Extraordinaria de Socios de diez de
28 Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, el

1 señor Jamil Zaidán Saba, solicita de usted, señor
2 Notario, transcribir en esta parte de la escritura
3 la totalidad del texto del acta de dicha sesión de
4 Junta General Extraordinaria de Socios, para en esta
5 forma dejar elevados a escritura pública el aumento
6 de capital y la reforma de estatutos, tantas veces
7 referidos, y que fueron aprobados como antes se
8 dice, por la Junta General Extraordinaria de Socios
9 de la Compañía BOPP DEL ECUADOR COMPANIA LIMITADA,
10 en sesión de diez de Noviembre de mil novecientos
11 noventa y cinco.- ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL
12 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA "BOPP DEL
13 ECUADOR COMPANIA LIMITADA", CELEBRADA EN QUITO EL
14 DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CIN-
15 CO.- En la ciudad de Quito, el día de hoy, viernes
16 diez de Noviembre de mil novecientos noventa y cin-
17 co, a las diez horas, en el domicilio de la Compañía
18 ubicado en la Urbanización Carcelén Bajo diagonal al
19 Colegio Americano, se reunieron las siguientes per-
20 sonas: señor Jamil Zaidán Saba, poseedor de cuatro
21 millones doscientas cuarenta y nueve mil seiscientas
22 cincuenta y tres participaciones sociales de un mil
23 sucres cada una; señora Margarita Abusada Jamis,
24 poseedora de ochenta y tres mil seiscientas treinta
25 y ocho participaciones sociales de un mil sucres
26 cada una; y; Nicolás Zaidán Abusada, representado
27 por su padre el señor Jamil Zaidán Saba, poseedor de
28 diez y seis mil setecientas siete participaciones

1 sociales de un mil sucres cada una, con lo cual se
2 encontraba presente la totalidad del capital social,
3 según expresamente lo certificó el Gerente de la
4 Compañía, señor Jamil Zaidán Saba.- En tal virtud,
5 la Presidenta, señora Margarita Abusada Jamis de
6 Zaidán, consultó a los presentes si deseaban consti-
7 tuirse en esta sesión de Junta General Extraordina-
8 ria de Socios de la Compañía BOPP DEL ECUADOR COM-
9 PAÑIA LIMITADA, para conocer y resolver sobre un
10 nuevo aumento de capital y consiguiente reforma de
11 estatutos sociales.- Los presentes, por unanimidad,
12 aceptaron constituirse en esta sesión de Junta Gene-
13 ral Extraordinaria de Socios de la Compañía, para
14 tratar los asuntos indicados por la señora Presiden-
15 ta, razón por la cual, ésta a la hora arriba indica-
16 da declaró instalada esta sesión, con la actuación
17 del Gerente como Secretario.- La sesión se desarro-
18 lló de la siguiente manera: En uso de la palabra, el
19 señor Gerente manifiesta que por razones de orden
20 económico-financieras y además dadas las nuevas
21 proyecciones de ampliación de la empresa considera
22 necesario e importante realizar en este año un nuevo
23 aumento de capital ya que es deseo de la Gerencia
24 que el próximo año se realice así mismo un conside-
25 rable aumento de capital, objetivo éste que se lo-
26 grará dadas las nuevas pautas de producción.- Por lo
27 expuesto, el Gerente pone a consideración de los
28 señores socios el proyecto de aumento de capital, el.

1 mismo que se halla contenido en los términos y ci-
 2 fras constantes en el siguiente cuadro:-----

3	SOCIOS	CAPITAL	SUSCRIBE	PAGADO EN A PAGARSE	CAPITAL
4		ACTUAL		NUMERARIO EN 1 AÑO	SOCIAL
5	Jamil Zaidán	4.249'653.000	977'000.000	586'200.000	5.226'853.000 ⁶
6	Margarita Abusada	83'638.000	19'200.000	11'520.000	102'838.000
7	Nicolas Zaidán	16'707.000	3'800.000	2'280.000	20'507.000
8					
9	Suman: S/.	4.349'998.000	1.000'000.000	600'000.000	5.349'998.000

10 La Junta por unanimidad aceptó y procedió a aumentar
 11 el capital social de la compañía en Un mil millones
 12 de sucres (S/. 1.000'000.000,00), con lo cual el
 13 capital total de la compañía llegaría a la suma de
 14 cinco mil trescientos cuarenta y nueve millones
 15 novecientos noventa y ocho mil sucres (S/.
 16 5.349'998.000,00).- De igual manera, la Junta por
 17 unanimidad procede a reformar los artículos quinto y
 18 séptimo de los estatutos sociales, en los siguientes
 19 términos:- ARTICULO QUINTO:- PAGO DEL CAPITAL SO-
 20 CIAL.- El capital de la Compañía BOPP DEL ECUADOR
 21 COMPANIA LIMITADA es el de cinco mil trescientos
 22 cuarenta y nueve millones novecientos noventa y
 23 ocho mil sucres (S/. 5.349'998.000,00) dividido en
 24 cinco millones trescientas cuarenta y nueve mil
 25 novecientos noventa y ocho participaciones sociales
 26 de un mil sucres cada una.- ARTICULO SEPTIMO:- INTE-
 27 GRACION DEL CAPITAL.- El capital social de la compa-
 28 ñía está suscrito y pagado en la forma indicada en

1 el acta en que se detalla la forma del aumento del
2 capital social.- También la Junta por unanimidad,
3 faculta al Gerente para que eleve a escritura pú-
4 blica el aumento de capital y la reforma de estatu-
5 tos; y, consiguientemente, formalice todas las peti-
6 ciones pertinentes que sean necesarias, pudiendo
7 inclusive introducir los cambios o modificaciones
8 que fueren dispuestos o sugeridos por la Superinten-
9 dencia de Compañías, de tal manera que se ajuste a
10 todo lo que dispone la Ley, entendiéndose esta auto-
11 rización como poder suficiente para el efecto y si
12 fuere del caso, con su sola comparecencia suscriba
13 cualquier tipo de escritura pública para este aumen-
14 to de capital.- Concluidos los asuntos que deseó
15 conocer esta Junta, la presidencia dio un receso
16 para la redacción del acta.- Reinstalada la sesión
17 se dio lectura de la presente acta, la misma que es
18 aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación,
19 procediéndose a clausurar la sesión a las once horas
20 treinta minutos, para constancia de lo cual firman
21 todos los concurrentes.- (firmado) Jamil Zaidán
22 Saba.- GERENTE.- (firmado) Margarita Abusada Jamis.
23 PRESIDENTE.- (firmado) Nicolás Zaidán Abusada.-
24 Certifico que la presente es fiel copia del original
25 que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.
26 (firmado) Jamil Zaidán Saba.- GERENTE. - T E R C E
27 R A: El señor Jamil Zaidán Saba y Nicolás Zaidán
28 Abusada, son de nacionalidad ecuatoriana, la señora

1 Abusada, son de nacionalidad ecuatoriana, la señora
2 Margarita Abusada Jamis es de nacionalidad peruana,
3 y su inversión lo realiza con el carácter de nacio-
4 nal según documento adjunto.- Usted, señor Notario,
5 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-
6 (HASTA AQUI LA MINUTA).- El compareciente ratifica
7 la minuta inserta, la misma que se halla firmada por
8 el doctor Gerardo Salvador Molina, con matrícula
9 profesional del Colegio de Abogados de Quito número:
10 mil veinte y siete.- Para el otorgamiento de la
11 presente escritura se observaron los preceptos lega-
12 les del caso, y leída que le fue al compareciente
13 por mi el Notario en unidad de acto, se ratifica y
14 firma conmigo el Notario de todo lo que doy fe.-
15 (firmado) Jamil Zaidán Saba, cédula de ciudadanía
16 número: diez y siete cero setenta y dos cuarenta y
17 nueve siete seis - siete, papeleta de votación núme-
18 ro: doscientos cincuenta y seis - doscientos setenta
19 y cinco; (firmado) El Notario doctor Jaime Nolivos
20 Maldonado.- DOCUMENTOS HABILITANTES:-----
21 -----
22 -----
23 -----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----

Quito, a 17- XI-1.995

a.e.

di. 20 c.

PROTOCOLIZACION:

Quito, noviembre 1ro. de 1995

Señor
JAMIL Z Aidan SABA
Ciudad.-

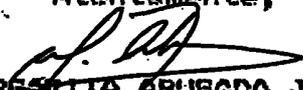
De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA. en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle a usted GERENTE de la nombrada Compañía, por el periodo estatutario de cinco años.

Usted, como Gerente, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus derechos, obligaciones y atribuciones que como Gerente le corresponden, constan en la escritura de constitución social de la compañía denominada IMPRESIONES EMPAQUES FLEXIBLES PRINTOPAC CIA. LTDA., otorgada en esta ciudad ante el Notario Dr. Manuel José Aguirre el 5 de noviembre de 1984, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 12 de diciembre del mismo año. A su vez, la compañía cambió su razón social a la de POLIPROPILENO BIORIENTADO BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA., según escritura pública otorgada el 5 de noviembre de 1991 ante el Notario Dr. Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil el 14 de febrero de 1992. Finalmente, la compañía volvió a cambiar su razón social a BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA., según escritura pública otorgada ante el Notario Dr. Jaime Nalivos Maldonado el 24 de agosto de 1995, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 27 de octubre de 1995.

Atentamente,


MARGARITA ARUBADA JAMIS
PRESIDENTE

Para los fines legales siguientes, dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de Gerente de la Compañía BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA.- Quito, 1ro. de noviembre de 1995.


JAMIL Z Aidan SABA

Nota: Se emite este nuevo nombramiento en virtud del cambio de razón social.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1054 del Registro de Nombramientos Tomo 126 Quito, a 15 NOV. 1955

REGISTRO MERCANTIL

0000 08

[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



RAZON:- A petición del Doctor Gerardo Salvador Molina, protocolizo en el Registro de escrituras públicas del corriente año de la Notaría Décimo Segunda a mi cargo, y en una foja útil el nombramiento que antecede - Quito, a diez y siete de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco. - (firmado) El Notario Doctor Jaime Nolivos Maldonado. - Sigue un sello. -

Es VIGESIMA COPIA CERTIFICADA, del nombramiento que antecede, el mismo que se halla protocolizado en mi registro de escrituras públicas del corriente año. - La confiero en Quito, a diez y siete de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco. -

[Handwritten Signature]

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
Teléfono: 521953 - 542220
QUITO - ECUADOR.



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

Oficio No. 953973 DPI

Quito, 17 NOV 1995

Doctor
GERARDO SALVADOR MOLINA
Ciudad.-

De mi consideración:

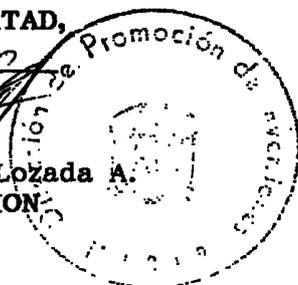
Aviso recibo de su declaración presentada el 15 de noviembre de 1995, mediante la cual comunica al MICIP que la señora MARGARITA ABUSADA JAMIS, de nacionalidad peruana, residente en el Ecuador en forma legal con visa de inmigrante categoría 10-VI, otorgada el 12 de junio de 1980 y con validez por tiempo indefinido, con registro No. 10-566-14479, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional por la suma de 19'200.000 de sucres en el aumento de capital de la compañía BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA..

Con esta oportunidad me permito informarle que según lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 415 de 8 de enero de 1993, publicado en el Registro Oficial No. 106, de 13 del mismo mes y año, la posible inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,


Econ. Juan Fernando Lozada A.
DIRECTOR DE PROMOCION
DE INVERSIONES (E).



Se otor-

1 gó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA
2 COPIA CERTIFICADA, en Quito, a veinte de Noviembre
3 de mil novecientos noventa y cinco.

Dr. Jaime Nolvos Maldonado

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

14 RAZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo
15 lo segundo de la Resolución número: 36- 1.1.1. 0569 -
16 dada por el Dr. Avila Carralio Muñoz, Intendente de -
17 Compañías de Quito (E), el 22 de febrero de 1.996, to
18 mé nota al margen de la matriz de la escritura pública
19 de aumento de Capital y reforma de estatutos de la com
20 pañia "DORIS LISA ECUADOR CIA. LDA.", celebrada ante
21 mí el 17 de Noviembre de 1.995, actos que son aproba-
22 dos en virtud de la presente resolución.

Quito, a 26 de Febrero de 1.996

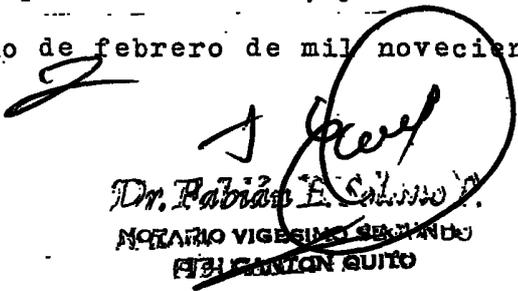
Dr. Jaime Nolvos Maldonado

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolvos Maldonado
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
CALLE... 2220
QUITO - ECUADOR

RAZON: Mediante Resolución N°96.1.1.1.0569, de fecha 22- de febrero de 1.996, el Intendente de Compañías de Quito Encargado, doctor Iván Carvallo Macias, aprueba el Aumen- to de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía deno- minada "BOOP DEL ECUADOR Compañía Limitada", la misma - que tomé nota al margen de la escritura de Constitución- de compañía, celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo- del cantón Quito, doctor Manuel José Aguirre, con fecha- 5 de noviembre de 1.984, en donde consta su anterior ra- zón social de "IMPRESIONES EMPAQUES FLEXIBLES, PRINTOPAC Compañía Limitada", y con esta fecha.- Quito a veintio - cho de febrero de mil novecientos noventa y seis.-


Dr. Fabian E. Solano
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO



ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO (E), DE 22 DE FEBRERO DE 1996, bajo el número 61 del Registro Industrial, tomo 28.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 1251 del Registro Mercantil de doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs 2448 tomo 115, 309 del Registro Mercantil de catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos, a fs 492 tomo 123 y 158 del Registro Industrial de veinte y siete de octubre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 282 vta. tomo 27.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de "BOOP DEL ECUADOR CIA. LTDA.".- Otorgada el 17 de noviembre de 1995, ante el Notario DECIMO SEGUNDO del Cantón Quito, DR. JAIME PATRICIO NOLIVOS.- Se fijó un extracto signado con el número 725.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 9008.- Quito, a veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten mark]
Tdp.-

[Handwritten signature]
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

